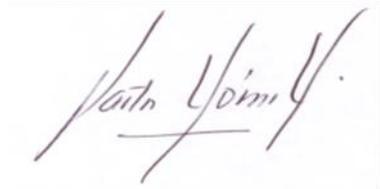


Secretaría: Venció el término de quince (15) días, luego de la publicación del edicto, en el registro nacional de personas emplazadas, se tendrá por surtido el emplazamiento a los señores ALVARO RAUL SUAREZ GARCIA, LEIDY PATRICIA LEAL RAMOS y Parientes por Línea paterna y Materna de la niña DCSL. Paso el expediente a Despacho.

Manizales, 09 de septiembre de 2021



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2020-00230

Surtido el emplazamiento al ALVARO RAUL SUAREZ GARCIA, LEIDY PATRICIA LEAL RAMOS y Parientes por Línea paterna y Materna de la niña DCSL. sin que haya comparecido, de conformidad con el inciso final del artículo 108 del C. General del Proceso, se le designará curador ad litem.

Según lo señalado en el numeral 7º del artículo 48 ídem, se tendrá en cuenta para el ejercicio del cargo, al abogado JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO, quien se ubica en el correo electrónico Jaime.novoa@hotmail.com celular No. 321-8201043, quien desempeñará el cargo en forma gratuita, como defensor de oficio de los señores ALVARO RAUL SUAREZ GARCIA, LEIDY PATRICIA LEAL RAMOS, dentro del presente proceso de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.**

Comuníquese mediante oficio, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

JUEZA